

INFORME SECRETARIAL: Palmira (V), 25-octubre-2021. A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias. Sírvase proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Proceso: EXPROPIACIÓN
Demandante: Agencia Nacional de Infraestructura "ANI"
Demandado: Miguel Ángel Benavidez Chud y
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Radicación: 76-520-31-03-002-**2006-00065**-01

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud presentada por la apoderada de la **Agencia Nacional de Infraestructura "ANI"** de fijar fecha y hora para la diligencia de entrega definitiva del bien expropiado dentro de este asunto (ítem 26 del expediente electrónico), el despacho indica que es procedente acceder a ella, toda vez que la situación de orden público que afrontaba esta zona del país se ha superado, lo cual fue la razón de la suspensión¹ de la diligencia en meses pasados.

Así las cosas, se indica que esta providencia deberá ser notificada por aviso conforme lo establece el artículo 308 del C.G.P.

Sin más consideraciones, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Palmira

DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día **30 de NOVIEMBRE de 2021 a las 10:00 a.m.**, para hacer **entrega definitiva a la parte actora** del bien expropiado, lo anterior por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: LÍBRESE el respectivo aviso conforme lo establece el artículo 308 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

¹ Ítem 14 del expediente electrónico

J. 2 C. C. Palmira
Rad. 76-520-31-03-002-2006-00065-01
Auto fija nueva fecha

Kg

Firmado Por:

**Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a566fc83264429c5e5bd13ed9aec5dea4abdc261388f0b29deeb9c47513fbbb5**

Documento generado en 05/11/2021 11:53:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>